

 AGENCIA PARA LA REINERCIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26	
			FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA CARMENZA YANNETH VARGAS ARDILA	
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No. 52.158.952	CONTRATO No. 1289-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME DEL 01 al 31 DE AGOSTO DE 2023	
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT) BOGOTÁ D.C. - GT CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE	

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad

OBLIGACIONES	DEL CONTRATO
1. Desarrollar acciones de gestión y articulación con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad para garantizar el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo con lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	1- Durante el periodo no se han realizado, se refiere que en la actualidad no se tiene población en establecimiento penitenciario en la ciudad.
2. Desarrollar las acciones contempladas en lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con la formulación y concertación de acciones de acuerdo con las herramientas metodológicas existentes para las rutas de atención, de acuerdo a la fase el proceso, las personas objeto de atención asignadas, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	2. Durante este periodo se recibe la población a atender de los cuales se han atendido veinte (20) participantes con los cuales se han revisado los PDT, dando seguimiento a los acuerdos estipulados. En la actualidad están cuatro PdT en elaboración de los cuales están por subir a SIRR tres (3). Se adelantaron acciones de caracterización con tres (3) PPR- E; además de aplicación de encuestas de empleabilidad. De la población asignada se encuentran 31 personas activas, 1 inactivo, 1 en investigación por abandono del proceso de reintegración, 3 en investigación por causal sobreveniente, 2 suspendidos y 1 culminado. Todas estas atenciones se realizaron siguiendo los lineamientos técnicos y métodos de operación establecidos por la ARN para cada uno de los procesos de atención. Población Activos: Justicia y Paz: 26 Reintegración: 2 Reinserción: 2 Atención Diferencial: 1 Durante este periodo de tiempo se presento un traslado irregular al GT Norte de Santander y se recibió un traslado del GT del Tolima. Ocho (8) PPR están en zona rural lo que implica un acceso diferente a las oportunidades institucionales, sociales y comunitarias. Se han actualizado algunos instrumentos de caracterización (censo familiar y encuesta de empleabilidad) de acuerdo a las atenciones que se realizan, esta programada para el siguiente mes visita al domicilio para aplicar censo de habitad a una PPR-E. Al día de hoy se esta pendiente de actuaciones del GT Norte de Santander para poder recibir una PPR-E de allí. Las evidencias de esta obligación contractual se encuentran consignadas en la ruta C:\Users\carmenzavargas\Documents\INFORME_HONORARIOS_1289_2023\AGOSTO 2023\OBLIGACION_2
3. Fortalecer la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	3. En el mes de agosto, se dio continuidad en los espacios individuales a generar diálogos promoviendo escenarios de participación enmarcados a las garantías de no repetición dentro del componente de ciudadanía. Con una PPR-E se ha dado seguimiento a la reunión con la UARIV y la cual no se ha reprogramado para el cumplimiento del ejercicio de restauración de las víctimas Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta C:\Users\carmenzavargas\Documents\INFORME_HONORARIOS_1289_2023\AGOSTO 2023\OBLIGACION_3
4. Desarrollar acciones de acompañamiento para el avance en el cumplimiento de los acuerdos concertados en las herramientas metodológicas de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	4- Durante este periodo se hizo seguimiento a la elaboración de dos planes de trabajo en los cuales se plantearon acuerdos en esta dimensión. En relación con las actividades de acompañamiento familiar, durante este periodo se sensibilizo a la población para poder acceder a los espacios de abordaje de esta dimensión con algun miembro de su núcleo familiar. Asi mismo, se realiza el acompañamiento al cumplimiento de acuerdos de los 29 PPR atendidos, Uno de los participantes se presento en el GT Tolima y otro no se ha presentado a las diferentes citas. Se abordan los códigos programados tanto en JyP . Atención diferencial, Reintegración y Reinserción, se abordan las diferentes dimensiones. Se hace el acompañamiento en diferentes momentos (cognitivo, reflexivo y/o práctico). Se programa atención familiar de un participante y su núcleo familiar para el mes de septiembre. Se generan diferentes acciones para lograr el acompañamiento y cumplir los acuerdos planteados, es así como se genera contacto con el área jurídica para dar orientaciones apropiadas, con instituciones educativas, se hace orientación en ruta de salud, entre otros para que los participantes puedan cumplir sus acuerdos. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta C:\Users\carmenzavargas\Documents\INFORME_HONORARIOS_1289_2023\AGOSTO 2023\OBLIGACION_4

 AGENCIA PARA LA REINserción Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CARMENZA YANNETH VARGAS ARDILA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	52.158.952	CONTRATO No.	1289-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 al 31 DE AGOSTO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ D.C. - GT CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad			
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	5. En este periodo de tiempo en encuentros presenciales se motivo a PPR-E, PPR y PAD a dar seguimiento a las actividades que están desarrollando en sus respectivas rutas haciendo énfasis en la importancia para la adaptación a la vida civil y la legalidad. También se realizaron contactos telefónicos para motivar al seguimiento presencial. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta C:\Users\carmenzavargas\Documents\INFORME_HONORARIOS_1289_2023\AGOSTO 2023\OBLIGACION_5		
6. Implementar estrategias de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	6. En este periodo de tiempo se realizó seguimiento en FPT de los dos (2) PPR-E y PPR que están actualmente formándose quienes están desarrollando acciones en esta dimensión, las otras tres (3) PPR-E ya han cumplido los acuerdos en esta área y culminaron formación se esta a la espera de los certificados para continuar con otra formación. Así mismo, se realiza recepción de documentos en FA de dos PPR-E y se hace contacto con la institución para apoyar el proceso. En diferentes contactos telefónicos se motiva al encuentro presencial para dar seguimiento a los diferentes acuerdos. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta C:\Users\carmenzavargas\Documents\INFORME_HONORARIOS_1289_2023\AGOSTO 2023\OBLIGACION_6		
7. Desarrollar acciones de vinculación y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	7. Durante este periodo de tiempo dando seguimiento a los diferentes PDT en la dimensión productiva se realiza la actualización del instrumento de empleabilidad a diez (10) PPR-E y PPR. Así mismo en los acompañamientos de manera transversal se motiva a la vinculación y aprovechamiento de las actividades productivas que les permiten la generación de ingresos sostenibles, se realiza acompañamiento a los acuerdos planteados para este periodo de tiempo en la dimensión productiva. En la actualidad de los 31 PPR activos Desempleados: 3 Desocupados 3, Independientes 4 y empleados (formal o informalmente 16). Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta C:\Users\carmenzavargas\Documents\INFORME_HONORARIOS_1289_2023\AGOSTO 2023\OBLIGACION_7		
8. Desarrollar acciones propias de la estrategia de corresponsabilidad para promover el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	8. Frente a esta obligación durante este periodo de tiempo se motivó a la población atendida presencial y telefónicamente para que accedan a la oferta que la entidad tiene. Se hace seguimiento a la tutela radicada por una PPR-E y las notificaciones respectivas para dar seguimiento a su situación de antecedentes. Se motiva constantemente a la participación activa de los espacios generados en pro de fortalecer su proyecto de vida. Se genera contacto con dos instituciones educativas para solicitar el envío de planillas de asistencia de las PPR-E, se mantiene revisión permanente de oferta educativa en diferentes instituciones en las cuales están vinculados los PPR (SENA, Kepler; entre otros) Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta C:\Users\carmenzavargas\Documents\INFORME_HONORARIOS_1289_2023\AGOSTO 2023\OBLIGACION_8		
9. Desarrollar articulación con redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	9. Durante este periodo se revisan algunos acuerdos de los PPR-E y PPR para dar seguimiento a las actividades planteadas y acceder a la red que tienen y dar cumplimiento a esta dimensión. Así mismo, con la Secretaría de Gobierno del municipio de Guasca se revisa la posibilidad de generar un espacio de prevención del reclutamiento forzado en estudiantes de algunas instituciones educativas, esto como estrategia para el abordaje de la alerta temprana identificada. De acuerdo a la propuesta dada por la ARN con casa libertad, se logra la inscripción de dos PPR-E para el aprovechamiento de estos espacios sociales y comunitarios que fortalecen el proyecto de vida de los mismos. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta C:\Users\carmenzavargas\Documents\INFORME_HONORARIOS_1289_2023\AGOSTO 2023\OBLIGACION_9		

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26	
			FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA CARMENZA YANNETH VARGAS ARDILA	
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No. 52.158.952	CONTRATO No. 1289-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME DEL 01 al 31 DE AGOSTO DE 2023	
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT) BOGOTÁ D.C. - GT CUNDINAMARCA, BOYACÁ, CASANARE	

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad	
10. Activar rutas de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con protocolos institucionales definidos a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	10. En este periodo de tiempo se revisan algunas observaciones en el empalme de los casos para poder dar seguimiento a las situaciones planteadas por la población asignada. Con el profesional Jurídico se revisan algunos casos y se evidencia el cierre del caso de seguridad de un PPR-E y se informa sobre situación de riesgo de otro PPR-E. Se revisan aspectos como atención y vinculación en salud de otros dos (2) PPR-E Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta C:\Users\carmenzavargas\Documents\INFORME_HONORARIOS_1289_2023\AGOSTO 2023\OBLIGACION_10
11. Verificar e identificar el avance de la población asignada y promover la culminación o terminación en la ruta de atención, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	11. Para el presente informe se revisaron aspectos de los PDT, identificando un (1) PPR-E para terminación de la ruta, otro se postulara para culminación. Así mismo, se continúa la revisión de la situación actual de los diferentes PDT para dar seguimiento de acuerdo a la etapa que se encuentran en la ruta de atención. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta C:\Users\carmenzavargas\Documents\INFORME_HONORARIOS_1289_2023\AGOSTO 2023\OBLIGACION_11
12. Verificar de manera mensual la recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaría general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	12. Durante este periodo de tiempo no se identifica o refiere ninguna novedad relacionada con los desembolsos de los diferentes participantes Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta C:\Users\carmenzavargas\Documents\INFORME_HONORARIOS_1289_2023\AGOSTO 2023\OBLIGACION_12
13. Desarrollar procesos de registro de la información de manera oportuna, confiable y veraz en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los métodos de operación y lineamientos establecidos por la Entidad.	13. En este periodo de tiempo se realiza el registro de información en los PDT de los PPR-E teniendo presente los acuerdos a los que se hizo seguimiento, estos se realizan en la aplicación ARPA y SIRR. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta C:\Users\carmenzavargas\Documents\INFORME_HONORARIOS_1289_2023\AGOSTO 2023\OBLIGACION_13
14. Participar en espacios de trabajo convocados por el supervisor del Contrato y los relacionados con entrenamiento, reentrenamiento y socialización de lineamientos para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	14. Durante el presente periodo se llevaron a cabo 3 reuniones de carácter misional e institucional de la siguiente manera: 09/08: Reunión Informes de avance Justicia y Paz G1 09/08: Reunión CBC Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta C:\Users\carmenzavargas\Documents\INFORME_HONORARIOS_1289_2023\AGOSTO 2023\OBLIGACION_14
15. Implementar los lineamientos de gestión documental de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	15. Durante el presente periodo de informe, se realizaron los registros de las asistencias mediante la captura de huella en el sistema ARPA. Se envía a la profesional administrativa la solicitud de expensas para los desplazamientos en la segunda quincena de septiembre. Además de una solicitud extemporanea por asignación de PDA. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación contractual se encuentran consignada en la siguiente ruta C:\Users\carmenzavargas\Documents\INFORME_HONORARIOS_1289_2023\AGOSTO 2023\OBLIGACION_15
16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Frente a esta obligación contractual, se cumplen con todas las demás actividades asignadas tras la suscripción del contrato 1289 de 2023.

Carmenza Yanneth Vargas Ardila	Firmado digitalmente por Carmenza Yanneth Vargas Ardila
CARMENZA YANNETH VARGAS ARDILA	

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual): Carolina Cetina Zorro	Firmado digitalmente por Carolina Cetina Zorro
NOMBRE(S): CAROLINA CETINA ZORRO	
Fecha VoBo: 31/08/2023	

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx>"